

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2022-00150-00
DEMANDANTE:	ELIZABETH TORO CARDENAS
DEMANDADO:	JOSE LEONARDO GARCIA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que se subsanó en debida forma y dentro del término legal la presente demanda declarativa de pertenencia. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 031

Timbío, Cauca, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Viene a despacho la demanda de declaración de pertenencia propuesta por la señora ELIZABETH TORO CARDENAS, en contra de los señores JOSE LEONARDO GARCIA, LEOPOLDINA GARCIA, TELMO DIAZ DE JESUS, ROSA BRAVO DE MOLINA, ESPIRITUSANTO NARVAEZ DE DIAZ, DIAZ GARCIA NELCY, PAREDES GONGORA YAMILE, MARCO TULIO MOLINA, ERNELIA ORDONEZ DE DIAZ, PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA, LEONOR DIAZ DE JESUS, JUAN DE DIOS QUIÑONEZ DE JESUS, MUNICIPIO DE TIMBIO, IMELDA COLLAZOS, ARIZALDO MACA, GILMA NURI HURTADO DE PEREZ, ANA LUISA LONGO ASTAIZA VIUDA DE NAVARRO, MARCOS MONTILLA, JOSE RIVERA ZAMBRANO, LUIS EDUARDO CIFUENTES, LUZ MILA MACA DE CIFUENTES, MARIA TERESA MOLINA LASSO DE CERO, IVAN HURTADO HURTADO, MARIA RICARDINA MARTINEZ DE MUÑOZ, JOSE MARIA ARROYAVE CARDONA, HENRY MANZANO, JOSE LIBARDO REALPE MUÑOZ, MARIO MUÑOZ, OTALLA MEDINA ZUÑIGA, HERIBERTO BURBANO, MAXIMILIANO LOPEZ DE XIMENEZ, ROSALBA URREA GUEVARA, JILMA NURY HURTADO HURTADO, ISMAEL MARTINEZ BRAVO, ANA CRISTINA GRISALES, MENDEZ, ELOY MACA, GERARDO MONTILLA SOLANO, NABOR MACA GUEVARA, RAMIRO MACA GUEVARA, LUZ MILA MACA DE CIFUENTES, ORFILIA MACA DE GUEVARA, VICTOR MACA GUEVARA, LUZ NEY MACA GUEVARA, PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA, ARIZALDO MACA GUEVARA, IRMA PALADINEZ DE GARZON, GERMAN MONTILLA SARRIA, LUZ ADRIANA MONTILLA ERAZO, MARIA ANGELICA PEREZ DE HOYOS, MELVA VALENCIA POLINDARA, ANDREA MILE MONTILLA, GLADIS SALAMANCA CAMPO, CARMENZA SALAMANCA CAMPO, RUBIELA MARTINEZ, ADRIANO SALAMANCA BENAVIDES, HUMBERTO SALAMANCA CAMPO, MARIA TERESA MONTILLA CAMPO, GLADYS MONTILLA CAMPO, SOFIA COICUE UL, ARGENIS MONTILLA CAMPO, FREDY BOLAÑOS MONTILLA, CARMEN EUGENIA MONTILLA CHANGO, MILLER IVAN DELGADO CHICAIZA, JESUS ALBEIRO GARCIA VALENCIA, CARLOS IVAN NOGUERA, GLORIA AMPARO TOSSE POMELO, DARLYN YANNETH MUÑOZ PABON, IBARRA MUÑOZ BRICEIDA, GUILLERMO SARRIA, ORDOÑEZ VALLEJO BALDEMAR LEON, JUAN SEBASTIAN NOGUERA CERON, SANTACRUZ URREA CLAUDIA, EDIER ALEJANDRO ZEMANATE CARLOSAM, CENTRAL DE INVERSIONES "CISA" EN SU CALIDAD DE ACREEDOR CESIONARIO DE LA EXTINTA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que puedan tener algún derecho sobre el predio a usucapir, a fin de que se decida sobre su posible admisión.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

En atención al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto de dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2.023), la parte solicitante presenta memorial subsanando la demanda atendiendo a las indicaciones allí señaladas.

Revisado el libelo introductorio se encuentra que se reúnen los requisitos exigidos en los artículos 82 y 375 del Código General del Proceso. Se acompañó con los anexos requeridos

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2022-00150-00
DEMANDANTE:	ELIZABETH TORO CARDENAS
DEMANDADO:	JOSE LEONARDO GARCIA Y OTROS

para esta clase de procesos y el Juzgado es competente en razón a la ubicación del inmueble y a la cuantía del presente asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA, instaurada por la señora ELIZABETH TORO CARDENAS, en contra de los señores JOSE LEONARDO GARCIA, LEOPOLDINA GARCIA, TELMO DIAZ DE JESUS, ROSA BRAVO DE MOLINA, ESPIRITUSANTO NARVAEZ DE DIAZ, DIAZ GARCIA NELCY, PAREDES GONGORA YAMILE, MARCO TULLIO MOLINA, ERNELIA ORDONEZ DE DIAZ, PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA, LEONOR DIAZ DE JESUS, JUAN DE DIOS QUIÑONEZ DEJESUS, MUNICIPIO DE TIMBIO, IMELDA COLLAZOS, ARIZALDO MACA, GILMA NURI HURTADO DE PEREZ, ANA LUISA LONGO ASTAIZA VIUDA DE NAVARRO, MARCOS MONTILLA, JOSE RIVERA ZAMBRANO, LUIS EDUARDO CIFUENTES, LUZ MILA MACA DE CIFUENTES, MARIA TERESA MOLINA LASSO DE CERO, IVAN HURTADO HURTADO, MARIA RICARDINA MARTINEZ DE MUÑOZ, JOSE MARIA ARROYAVE CARDONA, HENRY MANZANO, JOSE LIBARDO REALPE MUÑOZ, MARIO MUÑOZ, OTALLA MEDINA ZUÑIGA, HERIBERTO BURBANO, MAXIMILIANO LOPEZ DE XIMENEZ, ROSALBA URREA GUEVARA, JILMA NURY HURTADO HURTADO, ISMAEL MARTINEZ BRAVO, ANA CRISTINA GRISALES, MENDEZ, ELOY MACA, GERARDO MONTILLA SOLANO, NABOR MACA GUEVARA, RAMIRO MACA GUEVARA, LUZ MILA MACA DE CIFUENTES, ORFILIA MACA DE GUEVARA, VICTOR MACA GUEVARA, LUIS NEY MACA GUEVARA, PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA, ARIZALDO MACA GUEVARA, IRMA PALADINEZ DE GARZON, GERMAN MONTILLA SARRIA, LUZ ADRIANA MONTILLA ERAZO, MARIA ANGELICA PEREZ DE HOYOS, MELVA VALENCIA POLINDARA, ANDREA MILE MONTILLA, GLADIS SALAMANCA CAMPO, CARMENZA SALAMANCA CAMPO, RUBIELA MARTINEZ, ADRIANO SALAMANCA BENAVIDES, HUMBERTO SALAMANCA CAMPO, MARIA TERESA MONTILLA CAMPO, GLADYS MONTILLA CAMPO, SOFIA COICUE UL, ARGENIS MONTILLA CAMPO, FREDY BOLAÑOS MONTILLA, CARMEN EUGENIA MONTILLA CHANGO, MILLER IVAN DELGADO CHICAIZA, JESUS ALBEIRO GARCIA VALENCIA, CARLOS IVAN NOGUERA, GLORIA AMPARO TOSSE POMELO, DARLYN YANNETH MUÑOZ PABON, IBARRA MUÑOZ BRICEIDA, GUILLERMO SARRIA, ORDOÑEZ VALLEJO BALDEMAR LEON, JUAN SEBASTIAN NOGUERA CERON, SANTACRUZ URREA CLAUDIA, EDIER ALEJANDRO ZEMANATE CARLOSAMA, CENTRAL DE INVERSIONES " CISA" EN SU CALIDAD DE ACREEDOR CESIONARIO DE LA EXTINTA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADA que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir, identificado con la matricula inmobiliaria N°. 120-39800 denominado "Chambío o el Arado", ubicado en la carrera 21 No. 13-45 barrio Panamericano de Timbío-Cauca.

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2022-00150-00
DEMANDANTE:	ELIZABETH TORO CARDENAS
DEMANDADO:	JOSE LEONARDO GARCIA Y OTROS

SEGUNDO: DISPONER que a la presente demanda se le dé el trámite contemplado en el artículo 375 del C.G.P. y demás concordantes.

TERCERO: Una vez inscrita la demanda y aportadas las fotografías de la valla se dispone a **ORDENAR** el emplazamiento conforme al artículo 293 del C.G.P de HENRY MANZANO, JESUS LIBARDO REALPE MUÑOZ, MARIO MUÑOZ, LEONOR OTAYA MEDINA, HERIBERTO BURBANO, ADRIANO SALAMANCA BENAVIDES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1520447, MAXIMILIANO LOPEZ JIMENEZ, HUGO ALBERTO MUÑOZ BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 76307570, ROSALBA URREA GUEVARA, GILMA NURY HURTADO HURTADO, MARIA TERESA MONTILLA CHANGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 319469930, SOFIA COICUE UL, identificada con cedula de ciudadanía No. 34538955, LUZ AIDA TACUE DORADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 34658516, ARGENIS MONTILLA CHANGO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25705914, DIOMAR HERNEY HOYOS SAMBONI, identificado con cedula de ciudadanía No. 10661057, FREDY BOLAÑOS MONTILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94349932, ALEJANDRO ALZATE GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 76319095, LUCERO HERRERA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 25588037, ANDRES ARVEY MUÑOZ OVIEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1085275723, MARTHA YOLANDA ORDÍÑEZ MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 25706728, MARIA RICARDINA MARTINEZ MUÑOZ, DIEGO MANUEL ALBAN SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10541085, FELISA ANAYA ALEGRIA, ERNELINA SUC ORDOÑEZ DIAZ, MUNICIPIO DE TIMBIO, Nit. No. 8915007425, IMELDA COLLAZOS, ARIZALDO MACA, JOSEFINA BURBANO ORTEGA, ANA CRISTINA GRISALES MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 31158417, JESUS ANTONIO ORTEGA MUÑOZ, CLAUDIA CAROLINA CABRERA HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1063808929, JULIO CESAR ORDOÑEZ ALVEAR, VICTOR MACA GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 5818353, EDUARDO CIFUENTES LUIS, MIYER IVAN DELGADO CHICAIZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 76028924, CIRO JOSE TAFUR CAMPO, ELIZABETH CABRERA HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1063810791, IVAN HURTADO HURTADO, ANA CONSUELO MUÑOZ ALEGRIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 34538229, JOSE MARIA SUC ARROYAVE CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 755588, MELBA VALENCIA POLINDARA, identificada con cedula de ciudadanía No. 25712267, ARY ANTONIO MUÑOZ FERNADEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 76276203, GLORIA AMAPARO TOSSE POMEIO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25709251, CARLOS IVAN NOGUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 76296205, NABOR MACA GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4774695, LUZ MILA MACA CIFUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 25705141, E GARCIA BERTHA, JOSE LEONARDO GARCIA, MARIA GLADYS SALAMANCA CAMPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25712379, MERISALDE GARCIA, TELMO DIAZ DE JESUS, HERMES ALVEIRO ZUÑIGA MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4775912, IRMA PALADINES GARZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 29034335, ESPIRITUSANTO NARVAEZ DIAZ, ORFILIA MACA GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía No. 25267177, RAMIRO MACA GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1520999, LUIS ANGEL ARROYAVE LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4775308, LUIS NEY MACA GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4774899, MARY ELENA ORDOÑEZ MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 34657854, MAURICIO MUÑOZ MERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10539932, PEDRO ANTONIO MACA GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4607257, BRICEIDA IBARRA MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 25594399, JESUS ALEBIRO GARCIA VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 6513471, LINO SERJAIN CARVAJAL ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 76296647, XXI COOPERATIVA MULTIACT COOMULSI, NELSON EFRAIN DE JESUS ARTUNDUAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4777970, ROSA SUC BRAVO MOLINA, VALENTINA DORADO, MABEL ELIANA CARVAJAL QUILINDO, LEONOR DIAZ DE JESUS, JUAN SEBASTIAN NOGUERA CERON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1063816607, JUAN DE DIOS QUIÑONEZ DE JESUS, GILMA NURY HURTADO PEREZ, ANA LUISA LONGO ASTAIZA NAVARRO, ELOY MACA, MARCOS MONTILLA, LUZ ADRIANA MONTILLA ERAZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25289362, FABIO HERNEY COLLAZOS MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 76296011, CESAR AUGUSTO POMEIO PABON, identificado con cedula de ciudadanía No.

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2022-00150-00
DEMANDANTE:	ELIZABETH TORO CARDENAS
DEMANDADO:	JOSE LEONARDO GARCIA Y OTROS

76296169, EIDER ALEJANDRO ZEMANATE CARLOZAMA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1063816020, ANDREA MILE MONTILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 25708143, RUVIELA MARTINEZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 34658387, CARMENZA SALAMANCA CAMPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 25712437, HUMBERTO SALAMANCA CAMPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 76296793, ARIZALDO MACA GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1522563, ISMAEL MARTINEZ BRAVO, INGRITH YULIETH DORADO, CENTRAL DE INVERSIONES " CISA" EN SU CALIDAD DE ACREEDOR CESIONARIO DE LA EXTINTA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADA que se crean con derechos sobre el respectivo bien, **EMPLÁCESE** en la forma y términos señalados en el artículo 108 del C.G.P en concordancia con la ley 2213 de 2022, realizando la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenece disponible en la página Web del Consejo Superior de la Judicatura.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro y que los emplazados que si no comparece dentro del término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la publicación, se le designará un Curador Ad-litem con quien se surtirá dicha diligencia.

CUARTO: ORDENAR la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble a prescribir, distinguido con las matricula inmobiliaria No. 120-39800 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán. **COMUNICAR** la anterior decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, a fin de que tome atenta nota de la medida. Líbrese Oficios.

QUINTO: INFORMAR de la admisión de la demanda a LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AL MUNICIPIO DE TIMBIO-CAUCA, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS y AL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiera lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

SEXTO: ORDENAR al demandante, instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite. La valla deberá contener los datos específicos del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., los que deberán estar escritos en letra de tamaño no inferior a siete (07) centímetros de alto por cinco (05) centímetros de ancho. Instalada la valla o el aviso, la demandante deberá APORTAR fotografías o mensajes de datos del inmueble, en las que se observe el contenido de ellos. La valla o aviso deberá permanecer instalados hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

Juez

PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACION:	198074089002-2022-00150-00
DEMANDANTE:	ELIZABETH TORO CARDENAS
DEMANDADO:	JOSE LEONARDO GARCIA Y OTROS

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 009

Hoy, 08 de febrero de 2023

CLAUDIA MARINA PERAFAN MARTINEZ
Secretaria